

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.509

D LXXXVI

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 769

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha dos de mayo del año en curso, por la señora Aida Rodríguez Suazo, vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas en el Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las materias del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas—Comunicación.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 770

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de febrero del año en curso, por la señora María Teresa de Iriás, vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 771

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha dos de febrero del año en curso, por la señorita Erlinda Cruz Pineda, Secretaria Comercial y vecina de la ciudad de Progreso, Yoro, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 769 al 796, inclusive — Marzo de 1961.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14387.—L 180.00, a favor de la Empresa Alvarez y Cia., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14388.—L 16.00, a favor de Casa Giacomani, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14389.—L 16 50., a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

General: Estudios Sociales, Inglés. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 772

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha once de febrero del año en curso, por el señor Jesús Cornelio Rojas, en representación de su hijo León Rojas Carón, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equi-

N° 14390.—L 91.00, a favor de René Sempé, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14391.—L 47.50, a favor de la Fábrica de Baterías Lightning, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14392.—L 102.50, a favor de Fábrica de Baterías Lightning, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

N° 14394.—L 44.25, a favor de Valentín Flores y Cia., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14397.—L 65.00, a favor de Roberto Fasquelle, valor de los repuestos suministrados a

valencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación

(Pasa a la Página N° 2)

la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14399.—L 375.00, a favor de varios empleados del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

N° 14400.—L 250.00, a favor de Antonio Alvarado, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como ayudante de inventario, correspondiente al mes de octubre de 1958.

N° 14401.—L 250.00, a favor de Antonio Alvarado, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como ayudante de inventario, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

N° 14402.—L 8.00, a favor de la Casa Uhler, S. A., valor de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia B.

N° 14403.—L 20.00, a favor de la Imprenta López y Cia., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Jefatura de Equipo.

N° 14404.—L 5.80, a favor de la Casa Uhler, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la construcción de Talleres.

N° 14406.—L 168.96, a favor de Fidel Sorto, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa situada en el lugar denominado Agua Fría, jurisdicción de Langue, carretera Panamericana.

N° 14407.—L 69.84, a favor de Marcos Reyes, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, la cual está situada entre el kilómetro 1 y 2 de la carretera Panamericana.

N° 14408.—L 30.38, a favor de Anastasio Alvarez Fuentes, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa situada entre los kilómetros 6 y 7 de la carretera Panamericana, entre el Amatillo y Jicaro Galán.

Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 773

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha siete de febrero del año en curso, por la señorita Lesbia Marina Uclés, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se conceda equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 774

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha dos de febrero del año en curso, por la señorita Gladys Zavala, estudiante y vecina de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tenga la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 775

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha cuatro de febrero del año en curso, por la señorita Aracely Hernández Meza, estudiante y vecina de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares del Plan del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se conceda equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Edu-

ción Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 776

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidos de febrero del año en curso, por el joven Salvador Carrasco h., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de Estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se conceda equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 777

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la hechura de muebles para servicio de la Supervisión Departamental de Ocotepeque.

“Los suscritos, Julio Alberto Flores Guzmán, mayor de edad, casado, hondureño, carpintero y con residencia en Nueva Ocotepeque, y Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, actuando como representante del Gobierno ante los oficios del Proveedor General de la República. Ingeniero Rafael Díaz Chávez, convienen en celebrar este Contrato bajo las siguientes Cláusulas:

Primera: El señor Flores Guzmán, se compromete a la hechura

del siguiente mobiliario para servicio de la Supervisión Departamental de Ocotepeque: un escritorio grande de 1.40 x 0.75 x 0.75 cms.; un escritorio pequeño de 1.15 x 0.76 x 0.69 cms.; una silla para escritorio Supervisor; seis sillas para oficina de la Supervisión; un estante de 31.2 metros x 2.50 cms.; una banca sencilla; una mesa grande de 2 metros x 80 cms. x 80.

Segunda: El precio total del trabajo será de L 718.00 (setecientos diez y ocho lempiras), los que serán pagados de la siguiente manera: la mitad del valor al formalizarse el presente Contrato y el resto al entregar el mobiliario a entera satisfacción del Supervisor Departamental de Educación Primaria de Ocotepeque y de esta Secretaría.

Tercera: Queda entendido que en este precio van incluidos todos los materiales, pintura y mano de obra del citado trabajo.

Cuarta: Los muebles serán confeccionados de madera de cedro de primera calidad, con barniz de muñeca a excepción del estante, banca y mesa que serán de madera de pino bien seca y con pintura de aceite.

Quinta: El Contratista se compromete a entregar los muebles sesenta días después de haber recibido la primera parte a que se refiere la Cláusula segunda del presente Contrato. En el plazo no se cuentan los días domingos y feriados. Por cada día de retraso en la entrega de la Obra el Contratista pagará como multa la cantidad de cinco lempiras diarios.

Sexta: En fe de lo cual y para los efectos legales correspondientes, firman por cuadruplicado el presente Contrato ante los oficios del Proveedor General de la República, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Felipe Elvir Rojas, Identidad N° 12, Folio 146, Tomo II, Impuesto Sobre la Renta, J-00707.—(f) Julio Alberto Flores Guzmán, Identidad N° 3, Folio 150, Tomo I, Impuesto Sobre la Renta, J-28083.—(f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—(f) Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 778

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril, al Profesor Heriberto Flores Lagos, Profesor del Quinto Grado de la Escuela República Oriental del Uruguay, anexa a la Escuela Normal Asociada, en sustitución del Profesor Mario Aquiles Uclés, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que se comunicare sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 779

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril, a la señora Ana Rosa Rivera, Ama de Llaves de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de Estela Peña.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 780

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 173.00) ciento setenta y tres lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Dirección de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, suma que invertirá en la división una pieza de esta Escuela.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 781

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Juan Georgina Ramos, Mercedera de la Escuela Urbana “Simón Bolívar”, de esta ciudad, en sustitución de Mélida Andrade, que renunciará a partir del 1° de marzo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela; desde la

... que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 782
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar a Ela Matute, barrendera de la Escuela Urbana "Pedro de Maíz", del Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, a partir del 1° de febrero.
 La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 783
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Antonia López Pinel, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", de la ciudad de Choluteca. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Mariana de Aguilera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de la ciudad de Choluteca, en sustitución de Antonia López Pinel, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Fernando Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de la ciudad de Choluteca, aumento de personal. (A partir del 15 de febrero).

Eloy de Avila, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "18 de Noviembre", de la ciudad de Choluteca. (Aumento de personal). (A partir del 15 de febrero).

Carmen Boquín de Rosales, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "18 de Noviembre", de la ciudad de Choluteca. (Aumento de personal). (A partir del 15 de febrero).

Carmen Boquín de Rosales, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "18 de Noviembre", de la ciudad de Choluteca. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Alba Zúñiga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de la ciudad de Choluteca, aumento de personal. (A partir del 1° de marzo).

Bertha Zalazar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Mateo Molina", del Municipio de Pespire, en sustitución de Aída Zúñiga, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Ricardo Antonio Galo, Director de la Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Marcovia, en sustitución de Jorge Alberto Carranza, que fue destituido. (A partir del 11 de febrero).

Irma Umazor, Sub-Directora de la Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", del Mpio. de Marcovia, en sustitución de Ricardo Antonio Galo, que pasó a otro puesto. (A partir del 11 de febrero).

Francisca R. de Mourra, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Marcovia, en sustitución de Irma Umazor, que pasó a otro puesto. (A partir del 16 de febrero).

Miguel Angel Chinchilla, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Trapiche, Municipio de Choluteca, con iguales funciones a la Urbana "República de Honduras", del Municipio de Namasigüe, en sustitución de Rosa Amalia Rivas, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Alba Guillén, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Guatemala", Municipio de San Marcos de Colón, Aumento de Personal. (A partir del 1° de marzo).

Norma Marieta Valladares, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Presentación Centeno", del Municipio de Morolica, en sustitución de Corina Cárcamo, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Gloria de Quintero, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Calpules, Municipio de El Triunfo, a Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Ignacio Zúñiga, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Gloria Angélica Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Isidro. (A partir del 15 de febrero).

Pedro Ortiz Lagos, Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea San Ramón Arriba Municipio de Choluteca, en sustitución de Norma de Guerrero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Norma de Guerrero, Directora de la Escuela Rural Mixta "Manuel Bonilla", de la aldea El Papatón, Municipio de Choluteca. (A partir del 1° de marzo).

Dorcas Z. de Williams, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Miraflores (Cocos), Municipio de El Corpus. (A partir del 1° de febrero).

Francisco Gutiérrez Erazo, cancelar el nombramiento de Direc-

tor de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", de la aldea Tiscagua, Municipio de El Corpus, autorizado por Acuerdo N° 449, de fecha 24 de febrero del presente año, en vista del escaso número de alumnos que asistían a dicha Escuela. A partir del 16 de febrero).

Felipa Fortín, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Chagüite, Municipio de El Corpus, en sustitución de Beatriz Sierra, que renunció. (A partir del 28 de febrero).

Rolando Alfredo Fortín, Director de la Escuela Rural Mixta "Esteban Guardiola", de la aldea Palo Solo, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Aquileo Ramírez. (A partir del 1° de marzo).

Hermes Quiroz Moreno, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea El Palito, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Gustavo Maradiaga, que renunció. A partir del 1° de marzo).

Urbana Vargas, Directora de la Escuela Rural Mixta "Froylán Turcios", de la aldea El Potrerito, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Inés Ordóñez, que renunció. A partir del 1° de marzo).

Patricio Flores, Director de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea El Tamarindo, Municipio de Pespire, en sustitución de Narciso Flores Avila, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Narciso Flores Avila, Director de la Escuela Rural Mixta "Manuel Bonilla", de la aldea Playitas, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Patricio Flores, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Delia Josefa Casco, Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Sonit, Municipio de San Isidro, en sustitución de Rodolfo Rodríguez, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Ismael Espinal, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Manuel Bonilla", de la aldea El Obrajito, Municipio de San Isidro. Aumento de Personal. (A partir del 1° de marzo).

Aurora Rivera, Directora de la Escuela Rural de la aldea Santa Ana, Municipio de Orocuina. (A partir del 1° de marzo).

María Cristina Hernández, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea La Ceibita, Municipio de Apacilagua, a Maestra Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea La Garza, del mismo Municipio. Aumento de Personal. (A partir del 1° de marzo).

Isolina Ochoa de Aguilar, Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Los Jobos, Municipio de Orocuina. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de febrero).

Isabel de Herrera, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Tri-

nidad Reyes", de la aldea La Ceibita, Municipio de Apacilagua, en sustitución de María Cristina Hernández, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Reynaldo Sorto Flores, Director de la Escuela Rural Mixta "Emilio Cubero" de la aldea Caña Vieja, Municipio de Apacilagua, en sustitución de Alfredo García, que no aceptó. (A partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 784
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

Considerando: Que la señorita Anita Villafranca, cursó y aprobó los estudios correspondientes, para optar al título de Secretaria Comercial, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad.

Considerando: Que la Directora del Instituto "María Auxiliadora", ya mencionado, en lugar de extender el título correspondiente a la señorita Anita Villafranca, le otorgó el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

Considerando: Que siendo ilegal el título de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado a la señorita Anita Villafranca, por la Directora del Instituto "María Auxiliadora", procede su anulación.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
 Anular el título de Bachiller en Ciencias y Letras, que la Directora del Instituto "María Auxiliadora", otorgó a la señorita Anita Villafranca, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, que corre agregado a las diligencias que motivan este acuerdo, y manda se cancelen las inscripciones en los libros respectivos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 785
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
 Revalidar por los meses de febrero a noviembre, del presente año, las becas de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad:

- 1.—Arlene Matilde Mejía
- 2.—Elsa Marina Matamoros
- 3.—Hilda Rosa Matute
- 4.—Gladys Herminia Mendoza
- 5.—Ana Hernández.

El pago se hará efectivo a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L. 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 4-C, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 786
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
 Rectificar el Acuerdo N° 665, de fecha 13 de marzo del presente año, que amplía los Acuerdos Números 501 y 502, de fecha 2 de marzo de 1961, en el sentido de que dicha ampliación deberá hacerse a los Acuerdos Números 462 y 463 del 9 de febrero del presente año, y no a los mencionados anteriormente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 787
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
 Cancelar el Personal Complementario, autorizado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, autorizado en Acuerdo Número 340 del 14 de febrero del presente año. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 788
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Mario Aquiles Uclés, Técnico de Producción de Materiales Audio-Visuales, de la Sección de Educación Fundamental, en sustitución del Profesor Heberto Cerrato, que falleció.

El nombrado desempeñaba el cargo de Profesor de Quinto Grado de la Escuela República Oriental del Uruguay, anexa a la Nor-

mal Asociada, y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 789

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Profesora Victoria Alvarez de Aguilar, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea El Carrizal, Municipio de Choluteca, en sustitución de Isabel Ch. de Zambrano, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Profesora Clementina Mondragón, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Tomasa P. de Benedetto", de la ciudad de Choluteca, en sustitución de Dina G. de Caballero, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 8 de febrero).

Profesora Isabel de Mendoza, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de Venezuela" Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Lucinda C. de Mendoza, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 20 de marzo).

Profesora Lidia Pineda, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Guanacaste Grande, Municipio de Choluteca, en sustitución de Paula Elvira de Baquedano, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 15 de marzo).

Profesor Francisco Gutiérrez, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Miraflores (Cocos) Municipio del Corpus, en sustitución de Dorcas Z. de Williams. (A partir del 16 de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 10 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 790

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a la señorita Ety

Erazo, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria, de Gracias a Dios, en sustitución del señor Ricardo Chinchilla, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses, que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 791

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros de la Escuela

de Adultos de la Penitenciaría Central, de esta ciudad:

Gustavo Adolfo Milla, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, a partir del 1° de abril, en sustitución de Antonio Matute, que no se presenta.

Manuel Rodríguez Cerrato, Profesor Auxiliar de la misma escuela, a partir del 1° de abril, en sustitución de Claudio J. Sabillón, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela; desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 792

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 400.00
Sub-Director y Orientador	180.00
Secretario	180.00
Consejero Primero	100.00
Consejero Segundo	90.00
Consejero Tercero	90.00
Escribiente	125.00
Tesorero	130.00
Total	L 1.295.00

PERSONAL DOCECENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Total	248.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Total	248.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Total	272.00

Cuarto Curso Normal

Literatura, Preceptiva Literaria	L 32.00
Inglés	16.00
Geometría	28.00
Biología General	28.00
Estudios Sociales	24.00
Física II parte	16.00
Química Orgánica	16.00
Dibujo y Modelado	16.00
Educación para el Hogar	16.00
Artes Industriales	16.00
Educación Musical	16.00
Introducción a la Filosofía	16.00
Psicología Educativa	24.00
Téc., Ens. y Prep. de Material Didáctico	48.00
Organización y Administración Escolar	24.00
Total	L 324.00

Cuarto Curso de Bachillerato

Filología y Ling. Lit. Española	L 32.00
Inglés	24.00
Francés	24.00
Geometría (Combinado)	00.00
Estudios Sociales	32.00
Geología y Mineralogía	16.00
Biología (Combinado con Normal)	00.00
Física, I Parte	24.00
Química Mineral	24.00
Filosofía	24.00
Dibujo y Modelado (Combinado)	00.00
Educación Musical	00.00
Artes Industriales (Combinado)	00.00
Total	200.00

Cuarto Curso de Comercio

Filología y Lingüística (Combinado)	L 00.00
Inglés	24.00
Geometría	40.00
Nociones de Derecho	16.00
Derecho Mercantil y Código de Comercio ..	32.00
Contabilidad de Costos	48.00
Elementos de Sociología	24.00
Sistema Bancario Nacional	16.00
Geografía Comercial	32.00
Contabilidad Bancaria	40.00
Total	272.00

Quinto Curso de Comercio

Literatura	L 32.00
Inglés	24.00
Geometría	24.00
Aduana y Práctica de Aforo	40.00
Código de Comercio y Tratados Comerciales ..	40.00
Introducción a la Economía Política	40.00
Contabilidad Fiscal y Municipal	40.00
Método Estadístico	32.00
Organización y Administración de Empresas ..	24.00
Total	296.00

Clases Generales

Educación Física (Varones)	L 50.00
Educación Física (Señoritas)	50.00
Total	100.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero-conserje	L 60.00
Barrendera	50.00

GASTOS ORDINARIOS

Gastos Diversos, Dirección y Secretaría	L 30.00
Gastos, Escritorio de Tesorería	15.00
Total	45.00

TOTAL

El gasto de L 3.410.00) tres mil cuatrocientos diez temprinos mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 793

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Depar-

tamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Francisco Martínez Landero.

Sub-Director y Orientador, Profesor Jaime Martínez Gamboa.

<p>Casero Primero. Profesor Urbano Guillén B.</p> <p>Casero Segundo. Profesor Juan F. Argeñal.</p> <p>Casero Tercero. Profesora Sarvelia Aguirre.</p> <p>Secretario. Profesor José A. Pascua.</p> <p>Escribiente. Secretaria Comer- cial Olga Sofía Núñez.</p> <p>Tesorero. don Francisco Mar- tín R.</p> <p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesora L. Sarvelia Aguirre.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Al- fredo Guillén B.</p> <p>Educación Moral y Cívica. Pro- fesor Juan F. Argeñal.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Irma de Martín.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Tito Li- bio Carranza.</p> <p>Inglés, Secretaria Comercial Li- liana Lagos.</p> <p>Educación Musical, don Ramón Ruiz V.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Rodol- fo Portillo S.</p> <p>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Fri- da E. de Chacón.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Juan F. Argeñal.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Pro- fesor Juan F. Argeñal.</p> <p>Ciencias Naturales Profesora Irma de Martín.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Tito Li- bio Carranza.</p> <p>Inglés, Profesor Eduardo Soto Luz.</p> <p>Educación Musical, don Ramón Ruiz V.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Rodol- fo Portillo S.</p> <p>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Fri- da E. de Chacón</p> <p>Estudios Sociales Profesora Frida E. de Chacón.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Pro- fesor Juan F. Argeñal.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Irma de Martín</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Tito Li- bio Carranza.</p> <p>Educación Musical, don Ramón Ruiz V.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Rodol- fo Portillo S.</p> <p>Educación para el Hogar, Pro- fesora Frida E. de Chacón.</p> <p>Cuarto Curso Normal</p> <p>Literatura y Preceptiva Litera- ria, Profesor Gustavo Cadalso F.</p> <p>Inglés, Profesor Gustavo Cada- lso F.</p>	<p>Geometría, Ingeniero Tito Libio Carranza.</p> <p>Biología General, Bachiller Emi- lio Aronne.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora L. Sarvelia Aguirre.</p> <p>Física, II Parte, Bachiller Emi- lio Aronne.</p> <p>Química Orgánica, Bachiller Emilio Aronne.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Rodolfo Portillo S.</p> <p>Educación Musical, don Ramón Ruiz V.</p> <p>Artes Industriales, Profesor Ro- dolfo Portillo S.</p> <p>Educación para el Hogar, Pro- fesora Esperanza Aguirre.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Pro- fesor Jaime Martínez Guzmán.</p> <p>Psicología Educativa, Profesor Jaime Martínez Guzmán.</p> <p>Técnica Enseñanza y Prepara- ción de Material Didáctico, Pro- fesor Jaime Martínez Guzmán.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesor Jaime Martínez Guzmán.</p> <p>Quinto Curso de Bachillerato</p> <p>Filología Lingüística y Lite- ratura Española, Bachiller Emilio Aronne.</p> <p>Inglés, Profesor Gustavo Cad- also F.</p> <p>Francés, Secretaria Comercial Liliana Lagos.</p> <p>Geometría (Combinada), Inge- niero Tito Libio Carranza.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Gus- tavo Cadalso F.</p> <p>Geología y Mineralogía, Profe- sor Gustavo Cadalso F.</p> <p>Biología, Br. Emilio Aronne.</p> <p>Física, I Parte, Bachiller Emilio Aronne.</p> <p>Química Mineral, Br. Emilio Aronne.</p> <p>Filosofía, Profesor Jaime Mar- tínez Guzmán.</p> <p>Dibujo y Modelado (Combina- do con Normal), Profesor Rodol- fo Portillo S.</p> <p>Educación Musical (Idem), Pro- fesor Ramón Ruiz V.</p> <p>Artes Industriales (Idem), Pro- fesor Rodolfo Portillo S.</p> <p>Cuarto Curso de Comercio</p> <p>Filología y Lingüística (Com- binado con Bachillerato), Bachi- ller Emilio Aronne.</p> <p>Inglés, Profesor Gustavo Cade- also F.</p> <p>Algebra, Profesor Francisco Martínez L.</p> <p>Nociones de Derecho, Licencia- do Rafael Rivera Torres.</p> <p>Cuarto Curso de Comercio</p> <p>Derecho Mercantil y Código de Comercio, Licenciado Rafael Ri- vera Torres.</p> <p>Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Rolando Caballero.</p>	<p>Elementos de Sociología, Licen- ciado Virgilio Fortín M.</p> <p>Sistema Bancario Nacional, Pe- rito Mercantil Rolando Caballero. Geografía Comercial, Perito Mer- cantil Guillermo Arias.</p> <p>Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Raúl Solís Da Costa C.</p> <p>Quinto Curso de Comercio</p> <p>Literatura Profesor Gustavo Cadalso F.</p> <p>Inglés, Profesor Gustavo Cad- also F.</p> <p>Geometría, Ingeniero Tito Libio Carranza.</p> <p>Aduanas y Práctica de Aforo. P. M. Guillermo Arias R</p> <p>Código de Comercio y Tratados Comerciales, Licenciado Virgilio Fortín M.</p> <p>Introducción a la Economía Po- lítica, Licenciado Carlos H. Mondragón.</p> <p>Contabilidad Fiscal y Municipi- pal, Rolando Caballero.</p> <p>Método Estadístico, Licenciado Carlos H. Mondragón.</p> <p>Organización y Administración de Empresas, Perito Mercantil Guillermo Arias R.</p> <p>Clases Generales</p> <p>Educación Física (Varones), Profesor Alfredo Guillén B.</p> <p>Educación Física (Señoritas), Profesora Sarvelia Aguirre.</p> <p>PERSONAL DE SERVICIO</p> <p>Portero-conserje, don Abel Cam- pos Cañas.</p> <p>Barrendera, senora Joaquina Mendoza.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a pre- star sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 794</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 23 de mar- zo de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Pro- fesores, Miembros del Personal de las Escuelas Nocturnas de la Re- pública:</p> <p>Roberto Reyes Medina, Profesor Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Augusto Bressani", a partir del 1° de abril, en susti- tución de Ada Borjas, que re- nunció.</p> <p>Rosa Luisa Salinas Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Ricarda Guardiola", a partir del 1° de abril en susti- tución de Herlinda Rodríguez, que no se presentó.</p> <p>Miguel Angel Villamil, Profe- sor Auxiliar de la Escuela Noc- turna de Adultos "Miguel H. So-</p>	<p>lis", de Santa Rosa de Copán, a partir del 1° de abril, en sus- titución de Victor Manuel Chávez, que pasa a otro puesto.</p> <p>Victor Manuel Chávez, Sub-Di- rector de la Escuela Nocturna de Adultos "Miguel H. Solís", de Santa Rosa de Copán, en susti- tución de J. Obdulio Alarcón, que renunció.</p> <p>Rolando Caballero, Prof. Auxi- liar de la Escuela Nocturna de Adultos "Francisco Martínez Fun- es", de San Pedro Sula, a par- tir del 1° de abril, en sustitución de Jorge A. Molina, que pasa a otro puesto.</p> <p>Jorge A. Molina, Sub-Director de la Escuela Nocturna de Adul- tos "Francisco Martínez Funes", en sustitución de Juan Francisco Interiano, a partir del 1° de abril.</p> <p>Refugio de Santos, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "El Progreso", de Oco- tepeque, en sustitución de Oscar Francisco Flores, que renunció. (A partir del 1° de abril).</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas escuelas, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 795</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 23 de mar- zo de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Pro- fesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Ru- rales del departamento de Oco- tepeque, en la forma siguiente:</p> <p>Bertha Ticas de Erazo, trasla- darla del cargo de Profesora Au- xiliar de la Escuela Urbana "Sal- vador Corleto" Municipio de Ocoatepeque, con el mismo cargo a la Escuela Urbana "Guía Téc- nica N° 5", del mismo Municipio. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>María Isabel Cardona, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Guía Técnica N° 5", Municipio de Ocoatepeque, en sustitución de Margarita S. de García, quien goza de licencia durante seis se- manas por maternidad. (A partir del 10 de febrero).</p> <p>Estela Fernández trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Candido Mejía", Municipio de San Marcos, con el mismo cargo a la Escuela Urbana "Salvador Corleto", del Municipio de Ocoatepeque, en sus- titución de Bertha Ticas de Erazo, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Miguel Elias Guillén, Director de la Escuela Urbana "Elija Ch. de Cardona", Municipio de Sinua- pa, en sustitución de Reina Her- nández, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de mar- zo).</p>	<p>María del C. Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio Sensenti, en sustitución de María A. Pacheco, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>María del C. Flores, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Pedro Carvajal", Municipio de Lucerna, en sustitución de Betulia Me- jía, que renunció. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>José Ernesto Peña, Sub-Director de la Escuela Urbana "Lempira", Municipio de Fraternidad, en sus- titución de María Esperanza Fuen- tes, que renunció. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>María Angélica Pacheco, Profe- sora Auxiliar de la Escuela Ur- bana "Candido Mejía", Municipio de San Marcos, en sustitución de Estela Fernández, que pasó a ocu- par otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Irma Esperanza Ventura, Sub- Directora de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Municipio de Belén Gualcho, en sustitución de María Paz Cruz. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Acardolina Duarte Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Municipio de Belén Gualcho, en sustitución de Juan José Fuentes, que renun- ció. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Reina Hernández, Directora de la Escuela Rural "Virgilio Rodez- no, de Antigua Ocoatepeque, Mu- nicipio de Ocoatepeque, en susti- tución de Miguel Elías Guillén, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Julio Bueso, Director de la Es- cuela Rural "Miguel P. Baraona", de la aldea Pie de Cerro, Municipi- o de Ocoatepeque, en sustitución de María del Carmen Flores, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Bertha Alicia Santos, Directora de la Escuela Rural "José T. Caba- ñas", de la aldea Santa Lucía, Municipio de Ocoatepeque, en sus- titución de Albertina Polanco, que pasó a ocupar otro puesto. (A par- tir del 1° de marzo).</p> <p>Rosa O. Chacón de Coto, Sub- Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea San- Miguel, Municipio de Ocoatepeque, en sustitución de Emma Raquel E. Villeda, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Liliana Valle de Hernández, Di- rectora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Monte- cristo, Municipio de Ocoatepeque, en sustitución de Elena Rosa de Moreira, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de mar- zo).</p> <p>Elena Rosa de Moreira, Direc- tora de la Escuela Rural "Franci- sco Morazán", de la aldea El Salitre, Municipio de Ocoatepeque, en sustitución de Salvador Reves, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).</p> <p>Reina Hernández de Sosa, Di- rectora de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la aldea Los Estan- quillos, Municipio de Ocoatepeque,</p>
--	---	--	---	---

al señor Ben-... Se hace la pre-... no se admitirán... Tegucigalpa, D. C., 22... QUESADA R., Srta. Del 25 O. 61.

Infrascrito, Secretario del... departamento Francisco Mo-... al público en general y... que el veintiseis de octubre... que ocupa este Despacho,...

idad de lempiras, intereses y costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Luplac adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L 15,260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zúcapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961. ROLANDO GARCÍA, Srta. Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entablado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L 8,295.31) valor asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Ariza. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961. ROLANDO GARCÍA, Srta. Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villara; al Oriente, parte de solar de Hernán Villara Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de pirlito para agua, toda la construcción está debidamente mampolambreada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zapeda, e inscrita la tradición del

dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villara; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zapeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras. (L 140,000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L 10,000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Señor.—Rolando García Perea.—Secretario. Del 11 O. al 4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes seis de noviembre próximo del corriente año, a las tres de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa situada en el Barrio Palmita de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rañón, compuesta de dos pisos, consta el primero de un porch, con garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo, una terraza de cemento armado, y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con otra fracción de solar de donde se demembra ésta y que pertenece también a su representada; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zúñiga, y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cálix, este inmueble forma parte y queda al

lado Sur de un lote de mayor capacidad, que la menor Ceilina Zúñiga Rivera hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano en escritura pública que autorizó en esta ciudad el Notario don Carlos A. Zúñiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Ceilina Zúñiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor J. Lino Zúñiga en su condición de representante legal de la menor Ceilina Zúñiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lainez Martínez. Y fué valorado dicho inmueble por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Lempiras (L 56,400.00). Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961. ROLANDO GARCÍA PEREA, Srta. Del 24 O. al 19 N. 61.

Patente de Invención La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Gillette Park, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento denominado: MÚLTIPLO PARA HACER HOJAS DE RASURAR, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria y descripciones, con la constancia de nuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—(F) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1961. ARGENTINA M. DE CRIVEN 25 O. y 24 N. 61.

Títulos Supletorios El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace constar: que con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó ante este Juzgado el señor Pascual Isidro López Rodríguez, mayor de edad, soltero, labrador, del vecindario de Santa Lucía, de este departamento, solicitando título supletorio del siguiente

inmueble: Un pedazo de terreno como de siete manzanas de extensión, en los alrededores del pueblo de Santa Lucía, de este departamento, el cual está cultivado de palos frutales, verduras y legumbres, maíz y frijoles; los límites del referido terreno son los siguientes: al Norte, colinda con la propiedad de don Presentación Cerrato y una propiedad mía; al Sur, con propiedad de don Eusebio Rodríguez; al Este, con propiedad de don Miguel Aguilar y el padre don Ramón Salgado, y al Oeste, con propiedad de don Francisco Flores, camino de por medio. Este terreno lo ha poseído por más de diez años de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores proindiviso, careciendo de título inscribible. Para acreditar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de sus testigos don Apolonio Ochoa, Faustino Rodríguez, carpintero, Félix Gómez Martínez, los otros labradores, todos casados y del vecindario de Santa Lucía.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, de departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que con fecha diecisiete de octubre del corriente año, se presentaron ante este Juzgado los señores Felipe, Pablo y Federico Lanza, mayores de edad, casados, labradores y de este vecindario, pidiendo título supletorio, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Una propiedad situada en el lugar denominado "Agua Blanca", jurisdicción de la aldea de Jacaleapa, de este Distrito Central, con una extensión superficial de cincuenta manzanas, poco más o menos, limitando: Al Norte, con propiedad de doña Carlota v. de Valladares; al Sur, con propiedad de don Herman Hall, camino a la aldea de Villa Real de por medio; al Este, propiedad de don Pedro Flores; y al Oeste, con propiedad de don Pedro Flores y don Herman Hall, dicho terreno lo adquirieron por derechos que correspondían a su padre legítimo, el señor Ramón Lanza; para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron el testimonio de los señores: Rosa Matamoros viuda de Barrientos, viuda, de oficios domésticos, Francisco Garay y Gilberto Amador, todos mayores de edad, solteros estos últimos, propietarios, labradores y del vecindario de la aldea de Jacaleapa, en este departamento, en el terreno anteriormente descrito, no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

25 O., 24 N., y 26 D. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía británica, domiciliada en Christopher

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parker Brothers, Inc, corporación del Estado de Maine, domiciliada en la ciudad de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha ración, bajo los números: 328.723, el 30 de julio de 1935, renovada por veinte años, a contar del 30 de julio de 1955, y 338.834, el 15 de septiembre de 1936, renovada por igual tiempo a partir del 15 de septiembre de 1956, para distinguir: un equipo consistente en un tablero y piezas móviles para ser usado en un juego de comercio de bienes raíces; dinero de juguete y bastidores y gavetas apropiados para guardar el mismo durante el juego; consistente en la palabra:

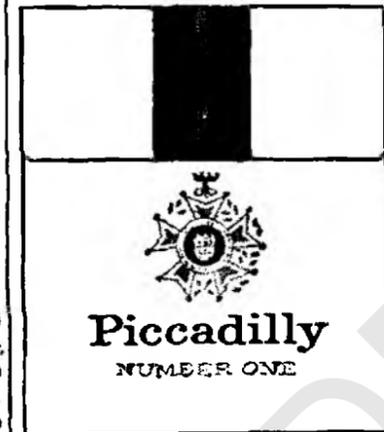
MONOPOLY

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 O. 4 y 14 N. 61.

Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que lleva en su parte inferior la palabra distintiva "Piccadilly" y debajo de ella las que dicen "Number One", y aparecien-



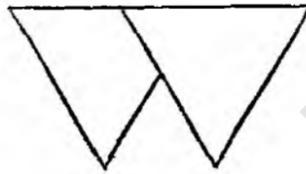
do arriba de las mismas la representación de un medallón colgando de un listón, todo dentro de un rectángulo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos, tabaco y cigarros; y la cual se aplica a los envoltorios, envases, cajas y empaques que contienen los productos, en todo color y tamaño. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 O., 4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Clatrol Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no

haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en dos triángulos equiláteros



con uno de sus vértices hacia abajo, y superpuesto uno al otro en uno de sus ángulos, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: preparaciones para el cabello, cosméticos y preparaciones en general para el cabello y el cuero cabelludo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 O., 4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez y siete de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shulton, Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en No 697 Route 46, Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

TECNIQUE

para distinguir: perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador, incluyendo colorantes para el cabello, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 O., 4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Clatrol Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Uni-

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		SEÑOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.50	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.3210	0.4620
Marco Alemán	0.3619	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1839	0.5378
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.05	0.15
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

dos de América, vengo a pedir el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VITAPONTE

para distinguir: preparaciones para el cabello, cosméticas y preparaciones en general para el cabello y el cuero cabelludo, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 O., 4 y 14 N. 61.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Su Despacho.—Nosotros, César Zavala, soltero, agricultor, ganadero y vecino del municipio de Minas de Oro, y Fernando Berlioz Aceituno, divorciado, comerciante y vecino de este Distrito Central, respetuosamente comparecemos denunciando una zona minera que contiene ópalos, ágatas y otros minerales, de 200 hectáreas de superficie, en terrenos particulares y nacionales, sita en jurisdicción de San Jerónimo, departamento de Comayagua, que se denomina "Cerro Las Marias", y cuyos límites son: Al Sur, con el San Jerónimo del Espino; al Norte, ejidos de La Libertad, carretera de por medio; al Este, carretera de La Libertad y terrenos de Jamaiteca; al Oeste, terrenos de La Trinidad.—Tegucigalpa, D. C., septiembre 23 de 1961.—César Zavala.—Fernando Berlioz Aceituno".—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1961.

Miguel Lardizábal Gallardo

25 O., 4 y 14 N. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales